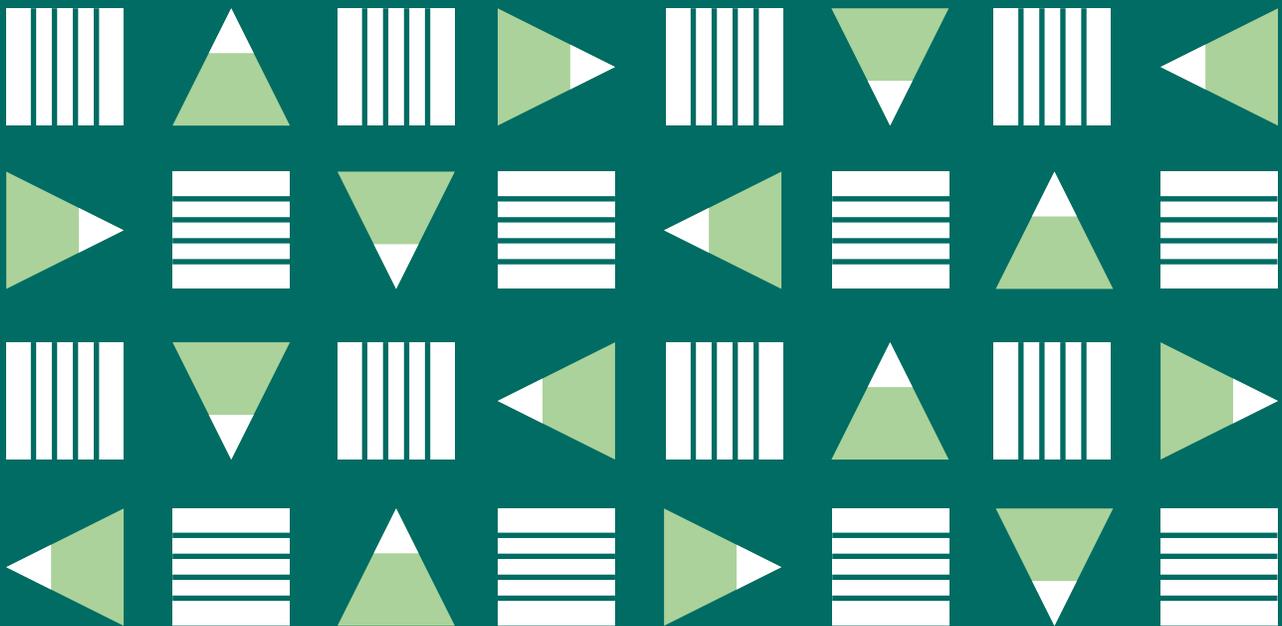




GUÍAS PRÁCTICAS DE LA SACROI COVID-19

02

¿ Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en colaboración con sus relatorías especiales, presenta la serie de guías prácticas que aborda temas relacionados con los derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19. A partir de los estándares interamericanos de derechos humanos desarrolla recomendaciones en materia de políticas públicas para orientar las prácticas y decisiones que adoptan los Estados relacionados con la pandemia. Esta es una apuesta de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19).



1

RESUMEN DEL CONTEXTO

Desde la irrupción de la pandemia del COVID-19, en el mundo alrededor de 123 Estados determinaron el cierre de los centros educativos, como una de las medidas de contención del contagio, trasladando el proceso de aprendizaje a formatos en línea y a distancia. De esta forma, a nivel global cerca de **1.050 millones de estudiantes** de todas las edades y niveles han sido afectados/as por el cierre de escuelas, incluyendo **258 millones de niñas, niños, adolescentes** (NNA) a quienes se ha limitado o modificado sus oportunidades educativas durante el confinamiento.

En las Américas, la **gran mayoría de los países cerraron sus instituciones educativas por completo** durante el final del ciclo escolar 2019-2020, sin perjuicio de que en números casos la educación haya continuado a través de mecanismos alternativos no presenciales.

ESTADO DE APERTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

■ Abiertas ■ Parcialmente Cerradas ■ Cerradas

MAYO 2020



OCTUBRE 2020



Fuente: elaborada por la CIDH, con insumos de UNESCO, disponibles en: <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>

Después de 6 meses de la situación de pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), las actividades educativas se están acomodando a los nuevos retos que la realidad actual presenta. Es así que para el año escolar 2020-2021, **algunos de los países de la región** han optado por comenzar con programas graduales de reapertura, en la medida que la situación sanitaria lo permita, priorizando la salud y la vida de NNA que asisten a los centros educativos. Es de precisar que a inicios de septiembre 2020, un Estado de la Región ha declarado la suspensión del año lectivo 2020, con fundamento en brindar seguridad a los y las estudiantes frente a una serie de problemas estructurales. Del resto de los países del hemisferio, **la gran mayoría ha sostenido el cierre físico de los centros educativos**, y en algunos de ellos se han dado reaperturas locales y parcializadas, dando continuidad al año lectivo. Dentro de los países federales, cada gobierno local está tomando la decisión de permitir o no el regreso del alumnado a los centros de educación.

95%

Alrededor de **154 millones** de niñas y niños no están yendo temporalmente a las escuelas

**5%**

Solamente el 5% se encuentra asistiendo a clases

Fuente: elaborada por la CIDH, con datos de UNICEF

Ahora bien, en este contexto, es de indicar que varios países de la Región todavía buscan como cumplir con sus programas nacionales de educación y brindar acceso efectivo a NNA. Con ese fin, muchos países de América han establecido recursos en línea, guías metodológicas y también acuerdos con medios de comunicación masivos, con la finalidad de garantizar material educativo y acceso a la educación con la mayor cobertura disponible.

Las brechas de desigualdad asociadas con la condición socioeconómica, étnica y el área geográfica de residencia se habían reducido en los últimos años; sin embargo siguen **pronunciadas**. En el contexto actual de la pandemia, hay varios factores que pueden aumentar aún más significativamente estas desigualdades, y dejar a un importante número de NNA sin acceso a la educación, incrementando la situación de vulnerabilidad. Estos factores incluyen la ausencia o dificultades para el acceso a los materiales educativos y a la tecnología y sus herramientas, así como el conocimiento adecuado por parte de las personas adultas responsables de su cuidado; y las dificultades para garantizar la seguridad alimentaria y otros aspectos de su salud física y mental.

A ello se adicionan los retos que enfrenta la Región frente a la dotación de insumos básicos de higiene. En 2019 según **cifras de UNICEF y de la OMS**, aproximadamente el 28% de las escuelas tenían acceso limitado a servicios higiénicos y el 12% no contarían con tales servicios. Por lo tanto, promover prácticas constantes de higiene básica como el lavado de manos o contar con protocolos que requieran el uso de mascarillas, la posibilidad de reducir la cantidad de alumnos por aula o de mantener distanciamiento social, y la ventilación adecuada, puede resultar difícil o imposible para aquellos centros educativos de limitados recursos económicos o en situación de vulnerabilidad, aumentando aún más las brechas de desigualdad. Adicionalmente, existen centros educativos en los cuales el personal de servicio que realiza las labores de higiene no sería el suficiente para cumplir con los todos protocolos sanitarios. Finalmente, también es importante mencionar que si bien NNA, **suelen presentar síntomas leves**, todavía **no está claro el riesgo de transmisión** entre la población más joven y la población adulta.

Factores psicosociales que incrementan las situaciones de vulnerabilidad

Las escuelas y centros educativos son un soporte del desarrollo humano y social, facilitando entre otros, el fortalecimiento del aspecto socioemocional de NNA, así como la posibilidad de estrechar vínculos sociales en un tiempo determinado y en un espacio físico común. Algunas **publicaciones recientes**, dan cuenta de **elevados índices de depresión y ansiedad en niñas, niños y adolescentes**, tras-

tornos de sueño y alimenticios, como consecuencia de los cierres de los espacios escolares, y por ende, la reducción de espacios de socialización. Estos problemas se pueden ver agravados por un aumento de *bullying* o violencia en línea. Para muchos NNA, el distanciamiento social significa que se ven obligados a utilizar plataformas en línea para aprender y que el único contacto que tendrán con sus compañeros se hará de manera virtual. En algunos Estados **investigaciones preliminares** muestran un aumento de hasta 70% de acoso en línea entre NNA durante la clausura de escuelas.

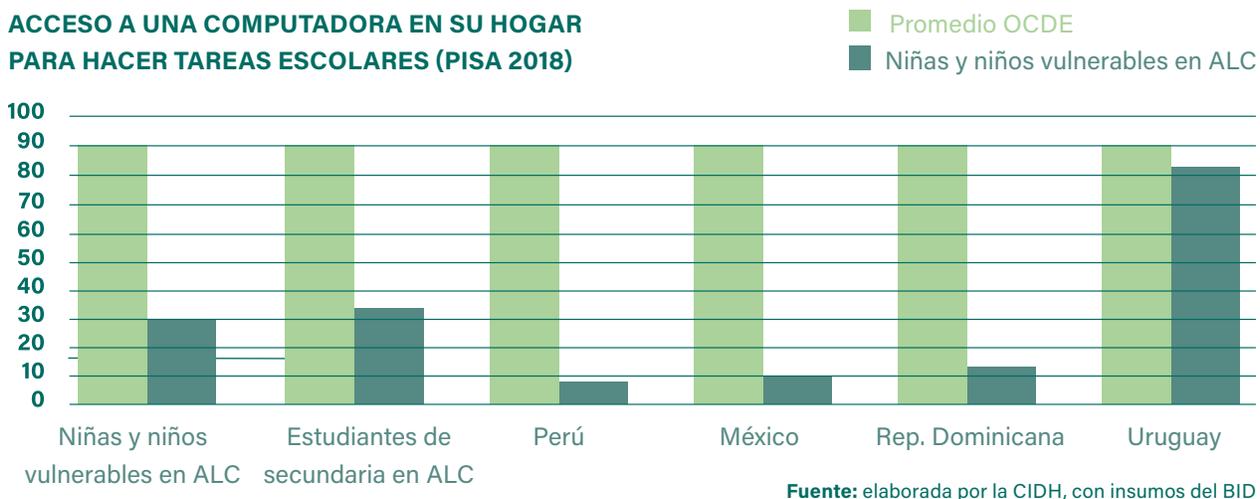
Además, los NNA pueden encontrarse en situaciones de mayor exposición al abuso y la violencia intrafamiliar durante el período de cierre de las escuelas. La pandemia ha evidenciado que los cierres de instituciones educativas representan un **mayor riesgo para las mujeres y las niñas**, ya que se encuentran expuestas a múltiples situaciones de abuso, como la violencia intrafamiliar, la violación sexual — y posibles embarazos forzados en consecuencia —, el sexo transaccional y las uniones forzadas y precoces con NNA. Las escuelas y colegios suelen ser espacios de contención y canalización de denuncias de estas violaciones y abusos. La falta de espacios de comunicación institucional y de contención, que se generan al interior de los establecimientos educativos, reduce las oportunidades de detectar casos de violencia, abusos, y de negligencia sufridas por los niñas, niños y adolescentes cuando los centros educativos se encuentran cerrados.

Adicionalmente, es de indicar que algunos aspectos de la educación sexual para NNA, en particular el acceso a información respecto a la salud menstrual, ocurren en las escuelas. Consecuentemente, con el cierre de los establecimientos educativos, NNA enfrentan mayores obstáculos para el acceso a dicha información sobre esta temática. Aparte de la falta de disponibilidad de información sobre educación sexual y reproductiva, se presentan limitaciones para que los y las estudiantes visiten o accedan a los centros de salud que ofrecen atención de salud sexual y reproductiva, así como apoyos sociales más amplios.

Internet y brecha digital

Según las **últimas cifras** publicadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) a fines de 2019, casi un 23% de la población en las Américas no contaba con acceso a internet, y en algunos países estos números serían de más del 70%. Si bien el uso de la tecnología es una de las estrategias para enfrentar el cierre de las escuelas, la brecha digital deja al descubierto las limitaciones de este abordaje. No todo el estudiantado ni el equipo docente tienen acceso a equipos informáticos o una eficiente conexión a Internet, radio, o televisión, así como habilidades y condiciones de trabajo adecuadas para utilizar y aprovechar las plataformas digitales disponibles.

ACCESO A UNA COMPUTADORA EN SU HOGAR PARA HACER TAREAS ESCOLARES (PISA 2018)



Además, las conexiones muchas veces tienen limitaciones para la descarga de documentos o participación en video llamadas. Asimismo, en la región de Latinoamérica y el Caribe, de cada 100 habitantes se registran poco más de **54 suscripciones de banda ancha móvil**, y ello no resulta suficiente para atender a las necesidades de conectividad. Sumado a las limitaciones de conectividad, también se reconoce una falta de dispositivos apropiados. Adicionalmente se han encontrado una serie de desafíos. En primer lugar, las limitaciones derivadas del costo de la tecnología y el acceso a los dispositivos digitales. Con frecuencia también, varios NNA en las familias u hogares, necesitan conectarse en los mismos horarios al igual que adultos que están en régimen de teletrabajo, sin que se dispongan de suficientes dispositivos para cumplir con las necesidades. Finalmente, hay adultos en los hogares que no cuentan con la posibilidad real de operar con estas tecnologías o que por el desarrollo de sus tareas no puedan brindar el acompañamiento necesario a NNA al respecto.

Aunado a los desafíos de la brecha digital, en algunas regiones también se presentan limitaciones en el acceso a la electricidad. Aunque la **tasa de electrificación total en la región de América Latina y el Caribe es de 97%**, es de destacar que el Caribe, con 38 millones de personas, se encuentra por debajo del promedio, dado que 7 millones de personas no cuentan con acceso a la electricidad. Desigualdades similares se encuentran en poblaciones rurales más aisladas de los centros urbanos y en **comunidades indígenas donde el acceso a electricidad es sólo del 82%**.

Por otra parte, la mayoría del equipo docente y profesional se ha enfrentado a importantes desafíos sobre la metodología para desarrollar las clases, distribuir contenido, corregir tareas y comunicarse con estudiantes o sus familias y cuidadores. El cuerpo docente tuvo que adaptarse rápidamente a la modalidad virtual, sin contar con el tiempo suficiente para garantizar la formación pedagógica y metodológica necesaria.

DOCENTES DE SECUNDARIA CON HABILIDADES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS PARA UTILIZAR DISPOSITIVOS DIGITALES (2018)



Fuente: elaborada por la CIDH, con insumos del BID

Finalmente, en la región la **población indígena representa el 8% de la población, y además conforman el 14% de las personas viviendo en pobreza y el 17% de los personas viviendo en la pobreza extrema**. Los que se ha definido como **pobreza monetaria** afecta al **43% de los hogares indígenas; y, la pobreza extrema es 2.7 veces mayor que en otras poblaciones**. Esta situación limita el acceso a los servicios de educación de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas y comunidades rurales. La dificultad de acceso educativo y a servicios de salud, las barreras idiomáticas y culturales, y la sensibilidad epidemiológica que presentan estas comunidades, las expone a condiciones de mayor vulnerabilidad frente al contagio y efectos derivados del COVID-19.

Participación de las familias y personas adultas responsables en la educación

Incluso cuando las opciones de aprendizaje a distancia están disponibles y accesibles, varias condiciones afectan negativamente el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes NNA en situación de vulnerabilidad, debido a que requieren mayor apoyo por parte de sus familias y personas adultas responsables de su cuidado. Durante la pandemia ha quedado en evidencia la importancia del vínculo entre estudiantes, personal docente y familias. En particular, la necesaria presencia de la familia o personas a cargo del cuidado en el proceso de aprendizaje de NNA. En este contexto, se pueden resaltar varios retos:

- » La capacidad de adquirir conocimientos para uso y manejo de la tecnología. En muchos casos las personas a cargo del cuidado cuentan con poca o ninguna experiencia en ello.
- » La disponibilidad necesaria para acompañar el proceso educativo y a la vez cuidar a NNA. En ocasiones las responsabilidades laborales limitan esta necesidad.
- » La disponibilidad afectiva de acompañamiento, muchas veces se encuentra limitada por parte de los adultos con motivo de la propia enfermedad, el temor al contagio del COVID-19, así como por el estrés y otras afectaciones a la salud mental.

Permanecer en casa conlleva el reto de equilibrar las actividades laborales, que garantizan la sostenibilidad del hogar, junto con la dedicación al apoyo y el acompañamiento a la educación de NNA.

Seguridad alimentaria y otros servicios

En algunos casos, la alimentación de NNA, en particular aquellos en situación de pobreza, dependen en gran medida de programas de alimentación escolar, siendo en ocasiones la única comida que consumen en el día. A pesar de los esfuerzos para garantizar la seguridad alimentaria, existen una serie de factores que agravan la situación. En una serie de Estados ha continuado la distribución de alimentos en centros educativos, no obstante lo cual, se ha presentado un aumento de situaciones en las cuales los ingresos económicos en los hogares de NNA han disminuido considerablemente a causa de reducciones en las jornadas laborales o el desempleo, lo que conduce a suponer que los alimentos entregados para las personas estudiantes se convierten en sustento de todo el núcleo familiar. Adicionalmente, en algunos Estados o localidades, no se realiza ninguna distribución de alimentos.

Adicionalmente, preocupa el impacto del cierre de los establecimientos educativos ya que según **datos recopilados por la OMS y UNICEF**, las medidas de cuarentena han obstaculizado la inmunización, llevando a una disminución alarmante en el número de niños y niñas que reciben vacunas esenciales. En efecto, las escuelas constituyen un espacio donde se llevan a cabo campañas de vacunación y permiten sensibilizar a la población escolar acerca de este aspecto de la salud pública.

Finalmente, el cierre de las escuelas aumentó el riesgo de que las y los estudiantes, en mayores condiciones de vulnerabilidad, abandonaran sus estudios y/o **recurran al trabajo infantil**.

Salud integral

El aprendizaje social y emocional es importante para el bienestar y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. En el contexto de la pandemia, las y los estudiantes podrían necesitar de apoyo personalizado y seguimiento individual en la modalidad virtual de la enseñanza. En otros casos pueden necesitar de clases adicionales para poder mantener el nivel y avanzar con el aprendizaje. Adicionalmente, NNA necesitan acompañamiento emocional, incluyendo estrategias para manejar el estrés y la ansiedad. Este conjunto de necesidades, resultan aún más complejas por las dificultades que se presentan en el contexto de la virtualidad para identificar individualmente la situación integral en la que se encuentra cada estudiante en las distintas modalidades de educación a distancia.

DISPONIBILIDAD DE UN REGISTRO NOMINAL EN EL SISTEMA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO INDIVIDUAL DE LOS ESTUDIANTES EN AL Y CARIBE (2018)

70%

Pueden identificar individualmente a sus estudiantes



30%

No pueden identificar individualmente a sus estudiantes

Fuente: elaborada por la CIDH, con insumos del BID

Esto vislumbra otro gran desafío: la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la aplicación de estrategias que faciliten la prevención de problemas psicosociales o psicoemocionales. Esto incluye la apertura de espacios virtuales para la formación de las familias y las personas responsables del cuidado de NNA en la detección temprana de factores de riesgo, así como en los conocimientos básicos para apoyar a NNA en situaciones específicas, o bien, la búsqueda efectiva de profesionales especializados.

2

DERECHOS QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS

Internacionalmente las niñas, los niños y adolescentes son titulares de los derechos a la educación y a la recreación. En el contexto de la pandemia estos derechos pueden verse afectados en conjunto con otros derechos conexos como los derechos a la alimentación, a la salud, a la integridad personal o a vivir una vida libre de toda forma de violencia.

Base jurídica:

- » Los derechos a la educación y recreación se encuentran protegidos en los Arts. 12 y 15 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el art. 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el art. 13 del Protocolo de San Salvador.
- » El derecho a la protección y cuidado especial de niñas, niños y adolescentes está establecido en el art. 7 de la Declaración Americana y el art. 19 de la Convención Americana.
- » El art.15 de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, indica que niñas, niños y adolescentes indígenas tienen derecho a todos los niveles de educación, sin discriminación y en igualdad de condiciones. Este instrumento reconoce la participación activa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones respecto a la materia y obliga a los Estados a garantizar, a las niñas, niños y adolescentes que están fuera de su comunidad también el acceso a la educación en sus propias lenguas y culturas.
- » La Corte Interamericana subrayó que la prevalencia del interés superior del niño debe ser entendida como la necesidad de satisfacer todos los derechos de la infancia y la adolescencia.
- » La CIDH estableció que la educación y el cuidado de la salud de niñas y niños suponen diversas medidas de protección y son pilares fundamentales para garantizar el goce de una vida digna.
- » La CIDH señaló que el libre desarrollo de la personalidad junto al derecho a la educación permite una mayor posibilidad de obtener una vida digna así como la emancipación y el conocimiento de sus derechos para la protección en contra de abusos y/o violaciones de los mismos.
- » La CIDH y su REDESCA subrayan que los Estados no pueden eximirse de sus obligaciones sobre el derecho a la educación haciendo participar a actores no estatales o empresas en la prestación de servicios educativos.

- » La **Resolución 1/2020** "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas", establece con respecto al derecho a la educación, que "los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a NNA seguir con el acceso a la educación y con los estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran."
- » La **Resolución 4/2020** "Derechos Humanos de las Personas con COVID-19", indica que para "el goce pleno del derecho a la educación de las personas con COVID-19, bien por sufrir la enfermedad directamente o en el núcleo de sus familias, los Estados deben prever dentro de los diferentes niveles de sus sistemas educativos, la implementación de medidas que mitiguen la posible interrupción de los estudios y se enfoquen en la reducción del abandono de los mismos. Así como atenuar otras consecuencias derivadas directamente de la pandemia, tomando especialmente en consideración el papel de la escuela en los entornos más vulnerables, como proveedora de higiene, salud o alimentos."
- » El Art. 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que los Estados garantizarán a los NNA el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.
- » El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas establece en su Objetivo General Nro. 13 que el derecho a la educación debe contar con instituciones de enseñanza en cantidad suficiente, accesibles a todas las personas sin discriminación y económicamente asequibles; y ser culturalmente adecuadas, pertinentes y aceptables para estudiantes madres y padres, así como adaptables a los distintos contextos de las y los estudiantes.
- » El Comité de los Derechos del Niño establece en su Objetivo General Nro. 17 que el juego y la recreación contribuyen a todos los aspectos del aprendizaje; son una forma de participar en la vida cotidiana y tienen un valor intrínseco para niñas y niños, por el disfrute y el placer que causan y son esenciales para la salud y el bienestar.

3**PRÁCTICAS ACTUALES DE LOS ESTADOS A NIVEL GLOBAL**

En la región de las Américas, donde el control de la epidemia todavía presenta desafíos, los procesos de reapertura de centros educativos se están presentando de manera limitada y a criterio de cada Estado. Los siguientes son algunos de los ejemplos que fueron relevados a nivel internacional con respecto a prácticas relevantes para facilitar el acceso a la educación en tiempos de pandemia.

Internet y brecha digital

- » **Algunos países** han implementado estrategias para distribuir materiales educativos y recursos tecnológicos, facilitando la accesibilidad de las y los estudiantes.

- » Algunas estrategias adoptadas por los países incluyen la movilización a nivel de municipios y comunidades para crear puentes sociales entre el centro educativo y el hogar de las y los estudiantes, con el fin de hacer transitar los recursos elaborados por las personas docentes para la continuidad del proceso educativo.
- » Se ha llevado a cabo la articulación de las instituciones del Estado para garantizar el acceso a los recursos tecnológicos y la conectividad mediante proyectos de inversión pública.
- » Se ha fortalecido la cooperación con el sector privado para solventar necesidades específicas de los NNA para acceder a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Reaperturas seguras

- » Algunos establecimientos han implementado una serie de metodologías para contener y prevenir la propagación del virus del COVID-19. Por ejemplo:
 - » Para ingresar a establecimientos educativos se realizan controles de temperatura y de identificación del estado febril.
 - » Se desinfectan las manos y las suelas de los calzados a base de alcohol antes de ingresar al edificio.
 - » Es obligatorio el uso de máscaras faciales, y se emiten recordatorios regulares sobre el lavado de manos.
 - » Las aulas y espacios comunes cuentan con divisores plegables para mantener la distancia pertinente con las demás personas.
 - » Si algún establecimiento identifica personas afectadas por COVID-19, se procede al cierre por 14 días.
- » En algunos establecimientos se dispusieron mesas individuales, separadas a seis pies de distancia.
- » En algunos países de la región se ha autorizado de manera excepcional la prestación presencial del servicio educativo en zonas rurales, en instituciones educativas públicas de los niveles primario y secundario, donde el acceso a medios de comunicación y conectividad es limitado, y no se registran contagios.
- » En algunos países se han desarrollado procesos de capacitación a los equipos directivos y docentes de los centros educativos para la aplicación de protocolos preventivos que otorguen mayor seguridad al regreso progresivo a la presencialidad.

4

RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS

El principio de no discriminación y el interés superior de niñas, niños y adolescentes son ejes centrales de las recomendaciones que se presentan a continuación y por ende deben constituir el centro esencial de consideración y atención de la gestión pública y su institucionalidad durante la pandemia.

La pandemia del COVID-19 es una crisis sanitaria con efectos extendidos a la educación en la medida en que el cierre de los establecimientos educativos agrava las desigualdades en la educación y afecta desproporcionadamente a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, y aquellos pertenecientes a las comunidades y grupos en situación de discriminación histórica. Esto resulta particularmente relevante atendiendo los altos índices de analfabetismo en la región.

El desafío actual es que los países encuentren un balance que garantice la salud pública y el derecho a la educación.

Es clave centrar esfuerzos estatales para transformar los sistemas educativos en sistemas inclusivos y resilientes de modo estructural. En ese marco, la reapertura de las escuelas es un objetivo primordial que debe ser considerado en atención a las condiciones de salud global de la región y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Por lo cual hasta que ello resulte posible, en cada Estado se deben adoptar las medidas pertinentes para garantizar el acceso al derecho a la educación desde una concepción integral. En ese sentido, durante la vigencia de medidas de cierre de centros educativos durante la pandemia, ello no debe propiciar el incremento de las desigualdades educativas por razones de género, pobreza, discapacidad, etnia, religión, ubicación geográfica, entre otros. Por su parte, las decisiones de reapertura de los centros educativos deberán garantizar que se superen los riesgos potenciales para la salud de las personas en ese ámbito, garantizando oportunidades educativas seguras para NNA, extensivas también a sus familias.

Generales

- 01** Disponer de mecanismos que permitan el acceso a la educación con los estímulos y las metodologías que la edad y nivel de desarrollo de niñas, niños y adolescentes requieran.
- 02** Asegurar que el sistema educativo cuente con el presupuesto suficiente que permita garantizar la protección del bienestar y salud física, mental y psicosocial de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.
- 03** Asegurar mecanismos para la regulación, fiscalización y rendición de cuentas de todo el sistema educativo, incluyendo instituciones educativas públicas y privadas.
- 04** Establecer estrategias de cobertura y accesibilidad eficientes en igualdad de condiciones y sin discriminación, para quienes son parte de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes que residan en zonas rurales, se encuentren en asentamientos informales y/o viviendo en situación de pobreza y pobreza extrema. Para garantizar las políticas públicas de accesibilidad para la niñez indígena, afrodescendiente, tribales y/o campesina-rural, se deben observar los principios de interculturalidad, aceptabilidad y disponibilidad, así como la contextualización, la pertinencia y la relevancia curricular.
- 05** Disponer y facilitar las actividades y la información en lenguas indígenas y contenidos que sean culturalmente apropiados.

-
- 06** Implementar medidas y planes educativos especiales para NNA en situación de vulnerabilidad y contexto de discriminación, incluyendo NNA con discapacidad, así como NNA migrantes, cuya situación de vulnerabilidad se ha visto profundamente agravada como consecuencia de la crisis sanitaria.
 - 07** Involucrar a la juventud en la difusión de la información relativa a la situación del COVID-19, así como a las medidas adoptadas para su abordaje y contención dentro de las comunidades, tanto en las lenguas principales como en las lenguas indígenas locales.
 - 08** Adoptar medidas pertinentes de conectividad digital para dar continuidad a la educación sexual y reproductiva en el aprendizaje remoto.
-

Internet y brecha digital

- 09** Asegurar que niñas, niños y adolescentes accedan a la educación en línea sin exclusiones, mediante sistemas de apoyo, estrategias de comunicación y contenidos accesibles. Se deben disponer medidas específicas para personas con discapacidad, niñez indígena, afrodescendiente, en situación de pobreza, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- 10** Establecer programas y destinar los recursos necesarios y disponibles para proveer de los dispositivos electrónicos necesarios a NNA en situación de pobreza con el fin de que puedan participar en programas de educación a distancia.
- 11** En situaciones de aislamiento social prolongado, se recomienda:
 - » Realizar inversiones pertinentes en infraestructura digital y conectividad, sobre la base de diagnósticos territoriales relativos a la brecha digital;
 - » Utilizar estrategias de aprendizaje digital o en línea, sincrónico y asincrónico;
 - » Asignar tareas y ejercicios que puedan contemplar las diferentes posibilidades de acceso digital;
 - » Incluir contenido lúdico-educativo;
 - » Utilizar programas de televisión y radio o podcast con contenido académico y lúdico educativo;
 - » Desarrollar y facilitar herramientas pedagógicas y metodológicas para que el personal docente y profesional pueda realizar el seguimiento periódico a las actividades que realizan las y los estudiantes en sus hogares;
 - » Crear programas de financiamiento o subsidios tecnológicos que faciliten el acceso a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas a conexión de internet, así como acceso y capacitación de las tecnologías de información y comunicación necesarias para garantizar la conectividad;
- 12** Establecer políticas públicas con el fin de realizar las adecuaciones necesarias a la carga curricular para facilitar la transición y la adaptación de NNA a nuevas metodologías de educación virtual, para asegurar un abordaje integral del proceso educativo durante la pandemia.

Acompañamiento de familias y personas responsables en la educación

- 13** Los Estados deben proveer herramientas para que las personas integrantes de las familias, y/o responsables del cuidado, puedan realizar un acompañamiento a los procesos educativos de NNA durante la pandemia.
- 14** Diseñar actividades, dirigidas a las familias y personas responsables, en las que se promueva la prevención y la detección de factores de riesgo de violencia y abuso contra NNA, así como la activación de alertas tempranas para la debida atención integral por parte de las dependencias competentes.
- 15** Realizar campañas de difusión sobre prevención de la violencia y el abuso de NNA.

Reaperturas seguras

- 16** Preparar la reapertura de los establecimientos y edificios educativos, planificando las medidas de prevención del contagio y siguiendo las decisiones de las autoridades de salud, con base en la normativa y la evidencia científica.
- 17** Evaluar las condiciones del sistema de transporte que garantice la movilidad hasta los centros educativos, la disponibilidad de servicios básicos, y el control periódico del radio ambulatorio del COVID-19.
- 18** Garantizar las condiciones de higiene y desinfección, así como la disponibilidad de primeros auxilios; y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- 19** Asegurar el servicio de agua potable en las instalaciones educativas.
- 20** Proveer el sistema de entrenamiento y capacitación a toda la comunidad educativa acerca de los protocolos de higiene, así como su uso y circulación dentro de los establecimientos.
- 21** Adaptar el espacio físico y considerar la cantidad de estudiantes en cada aula o centro conforme a las indicaciones de las autoridades de salud con base científica.
- 22** Planificar los horarios de asistencia presencial por turnos, considerando el flujo de movilidad de las personas, identificando entradas/salidas, así como generando mecanismos para evitar aglomeraciones, en particular en momento de ingreso y egreso de estudiantes.
- 23** Desarrollar y comunicar las medidas y políticas adoptadas de manera que alienten el aislamiento social, garantizando un contexto de tolerancia e integración comunitaria.
- 24** Recomendar la apertura de centros educativos ubicados en el ámbito rural, cuando se tenga limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, y en donde no se registren contagios de COVID-19 de acuerdo a los reportes actualizados de las autoridades de salud.
- 25** Contar con el personal docente y servicios de apoyo educativo necesario para garantizar la adecuada atención de NNA dentro de las instalaciones educativas.

Seguridad alimentaria

- 26** Implementar programas, basados en los recursos disponibles, para asegurar la distribución de alimentos considerando las necesidades alimentarias y nutricionales de las y los estudiantes, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad al diseñar cualquier respuesta al COVID-19.

- 27** Implementar programas de subsidio como transferencias de fondos, cupones u otros, mediante la integración de las estructuras existentes de redes de seguridad alimentaria.